DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-210-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACION	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante el Decreto 111 del 2022 por el cual modifica la estructura del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE y se dictan otras disposiciones, se creó la Dirección de Recolección y Acopio como el responsable de realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de micro datos, garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. A su vez, mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de grupos internos de trabajo adscritos a dicha Dirección dentro de los cuales se encuentra el Grupo Interno de Trabajo- GIT de Censos y Proyectos Especiales. Desde el GIT de Censos y Proyectos Especiales se coordinan diferentes operativos dentro del desarrollo del proyecto de inversión del Censo Económico "Producción de Información Estructural. Nacional" que tiene como objetivo actualizar la información económica estructural del país y que entre sus finalidades está la de realizar el Censo Económico Nacional en el año 2024, donde se evidencia la necesidad de implementar actividades que permitan construir los instrumentos necesarios para llevar a cabo la ejecución del Censo. Esta operación es una actividad crucial para el desarrollo del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y un elemento esencial para la toma de decisiones gubernamentales, la formulación de políticas y el diseño de programas de desarrollo económico. En este orden de ideas, y de acuerdo con el Plan de Nacional de Desarrollo 2022-2026, adoptado mediante Ley 2294 de 2023, en su artículo 95. CENSO ECONÓMICO NACIONAL. Se establece: El Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE realizará el Censo Económico de Colombia que tiene como objetivo obtener información estadística que permitirá caracterizar y actualizar información de las unidades económicas que desarrollan actividades de industria, comercio, servicio, construcción, transporte, gobierno general, servicios financieros y seguros, y servicios públicos domiciliarios; esta información permitirá conocer las características de la actividad empresarial en Colombia que estén ubicadas en el territorio nacional en el año 2024, incorporando las unidades que pertenecen a la Economía Popular, así como contar con insumos para complementar y actualizar el cálculo de las variables macroeconómicas utilizadas en las cuentas nacionales y territoriales del país De acuerdo con el Plan General del Censo Económico, se definió una estrategia de recolección basada en nueve instrumentos de recolección acorde a los sectores económicos de industria, comercio, servicios, construcción, transporte y según unidades de observación como la empresa, establecimientos, vendedor de calle y vivienda con actividad económica visible. El Censo Económico Nacional Urbano se realizará con una cobertura que abarcará la totalidad del territorio nacional, correspondiente a 32 departamentos, 1.102 municipios, las áreas no municipalizadas y el archipiélago de San Andrés y Providencia, en sus cabeceras municipales y centros poblados denominados Clase I y Clase II. Para el proceso de producción de información, las sedes del DANE, tienen la responsabilidad de realizar la gestión técnico profesional, de acompañamiento, entrenamiento operativo, la puesta en marcha, el

Estado APROBADA

	seguimiento y control del operativo censal en campo. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación de quinientas veintiséis (526) personas para realizar las actividades de verificación, revisión de la validación, análisis y consistencia de la información recolectada por los censistas de los grupos asignados durante el operativo de campo del Censo Económico Nacional Urbano CENU, para las ciudades de: Soledad (7), Malambo (2), Barranquilla (18), Sabanalarga (2), Cartagena De Indias (13), Turbaco (2), Magangué (3), Riohacha (4), Maicao (3), San Andrés (1), El Banco (2), Santa Marta (8), Ciénaga (2), Sincelejo (5), Aguachica (2), Valledupar (7), Bogotá, D.C. (118), Soacha (6), Facatativá (2), Mosquera (2), Funza (2), Madrid (2), Fusagasugá (3), Girardot (2), Chía (2), Cajicá (1), Zipaquirá (2), Leticia (1), San José Del Guaviare (2), Florencia (4), Neiva (7), Garzón (2), Pitalito (2), Chiquinquirá (2), Duitama (3), Tunja (4), Sogamoso (3), Granada (2), Villavicencio (11), Acacías (2), Yopal (4), Arauca (2), Tame (2), Arauquita (1), Saravena (2), Barbosa (1), Barrancabermeja (5), Bucaramanga (14), Piedecuesta (3), Floridablanca (4), Girón (3), San Gil (2), Cúcuta (15), Villa Del Rosario (2), Los Patios (2), Ocaña (2), Tibú (1), Pamplona (1), Buenaventura (5), Cali (31), Palmira (5), Jamundí (3), Yumbo (2), Candelaria (2), Florida (1), Pradera (1), El Cerrito (1), Tuluá (3), Cartago (2), Guadalajara De Buga (2), Mocoa (1), Puerto Asís (1), Ipiales (3), Pasto (8), San Andrés De Tumaco (2), Popayán (6), Santander De Quilichao (2), Armenia (5), Calarcá (2), Ibagué (10), Espinal (2), La Dorada (2), Manizales (6), Pereira (7), Dosquebradas (3), Santa Rosa De Cabal (2), Caldas (1), Medellín (32), Rionegro (2), Bello (5), Itagüí (4), Envigado (2), Sabaneta (1), Apartadó (2), Turbo (2), Caucasia (2), Cereté (2), Montelíbano (2), Lorica (2), Montería (8), Sahagún (2), Planeta Rica (1), Quibdó (2). Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, los cuales serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito es este estudio previo. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	CE_2024_DRA_BDC_TH_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la verificación, revisión de la validación, análisis y consistencia de la información recolectada por los censistas de barrido durante el operativo de campo del Censo Económico Nacional Urbano en el municipio asignado.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión- Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	**CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500** Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI **X** NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
ANALISIS Y	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requiere quinientos veintiséis (526) personas con:

Estado APROBADA

SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO

- Seis (6) semestres de pregrado universitarios cursados y aprobados en cualquier área de conocimiento y ocho (8) meses de experiencia laboral.
- Título en formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y diez (10) meses de experiencia laboral.
- Título de formación técnica profesional en cualquier área de conocimiento y dieciséis (16) meses de experiencia laboral.

Con tarjeta, matricula o inscripción profesional en los casos de ley.
Se solicitará la Tarjeta de la OCCRE

b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DANE ¿ FONDANE vigente, se requiere contratar quinientos veintiséis (526) personas con el perfil de Analista de Información de barrido el cual según Resolución 1784 del 12 de agosto de 2024 devengará por concepto de honorarios la suma de $ 2.500.000 mensuales.

Se tendrán en cuenta las equivalencias de las que trata el artículo 3 de la resolución 1784 de 2024

VALOR DE LA CONTRATACION 5.263.857.158,00 INCLUIDO IVA

Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
2900	SOLEDAD	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	7	$9.833.333	$68.833.331	$0	$0	$0	$0	$174.000	$1.218.000
2901	MALAMBO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2902	BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	18	$9.833.333	$176.999.994	$0	$0	$0	$0	$174.000	$3.132.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
2903	SABANALARGA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2904	CARTAGENA DE INDIAS	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	13	$9.833.333	$127.833.329	$0	$0	$0	$0	$174.000	$2.262.000
2905	TURBACO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2906	MAGANGUÉ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	3	$9.833.333	$29.499.999	$0	$0	$0	$0	$174.000	$522.000
2907	RIOHACHA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	4	$9.833.333	$39.333.332	$0	$0	$0	$0	$174.000	$696.000
2908	MAICAO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	3	$9.833.333	$29.499.999	$0	$0	$0	$0	$174.000	$522.000
2910	EL BANCO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2911	SANTA MARTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo	8	$9.833.333	$78.666.664	$0	$0	$0	$0	$174.000	$1.392.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.									
2912	CIÉNAGA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2913	SINCELEJO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	5	$9.833.333	$49.166.665	$0	$0	$0	$0	$174.000	$870.000
2915	VALLEDUPAR	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	7	$9.833.333	$68.833.331	$0	$0	$0	$0	$174.000	$1.218.000
2916	BOGOTA, D.C.	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	118	$9.833.333	$1.160.333.294	$0	$0	$0	$0	$174.000	$20.532.000
2917	SOACHA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	6	$9.833.333	$58.999.998	$0	$0	$0	$0	$174.000	$1.044.000
2918	FACATATIVÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2919	MOSQUERA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		31 de diciembre de 2024.									
2920	FUNZA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2921	MADRID	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2923	GIRARDOT	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2924	CHÍA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2925	CAJICÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.833.333	$9.833.333	$0	$0	$0	$0	$174.000	$174.000
2926	ZIPAQUIRÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2927	LETICIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.833.333	$9.833.333	$0	$0	$0	$0	$174.000	$174.000
2928	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.									
2929	FLORENCIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	4	$9.833.333	$39.333.332	$0	$0	$0	$0	$174.000	$696.000
2930	NEIVA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	7	$9.833.333	$68.833.331	$0	$0	$0	$0	$174.000	$1.218.000
2931	GARZÓN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2932	PITALITO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2933	CHIQUINQUIRÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2934	DUITAMA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	3	$9.833.333	$29.499.999	$0	$0	$0	$0	$174.000	$522.000
2935	TUNJA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta	4	$9.833.333	$39.333.332	$0	$0	$0	$0	$174.000	$696.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.									
2936	SOGAMOSO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	3	$9.833.333	$29.499.999	$0	$0	$0	$0	$174.000	$522.000
2937	GRANADA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2938	VILLAVICENCIO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	11	$9.833.333	$108.166.663	$0	$0	$0	$0	$174.000	$1.914.000
2939	ACACÍAS	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2940	YOPAL	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	4	$9.833.333	$39.333.332	$0	$0	$0	$0	$174.000	$696.000
2941	ARAUCA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2942	TAME	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2943	ARAUQUITA	El contratista									

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-210-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.833.333	$9.833.333	$0	$0	$0	$0	$174.000	$174.000
2944	SARAVENA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2945	BARBOSA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.833.333	$9.833.333	$0	$0	$0	$0	$174.000	$174.000
2946	BARRANCABERMEJA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	5	$9.833.333	$49.166.665	$0	$0	$0	$0	$174.000	$870.000
2947	BUCARAMANGA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	14	$9.833.333	$137.666.662	$0	$0	$0	$0	$174.000	$2.436.000
2948	PIEDECUESTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	3	$9.833.333	$29.499.999	$0	$0	$0	$0	$174.000	$522.000
2949	FLORIDABLANCA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	4	$9.833.333	$39.333.332	$0	$0	$0	$0	$174.000	$696.000
2950	GIRÓN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los	3	$9.833.333	$29.499.999	$0	$0	$0	$0	$174.000	$522.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.									
2951	SAN GIL	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2952	CÚCUTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	15	$9.833.333	$147.499.995	$0	$0	$0	$0	$174.000	$2.610.000
2953	VILLA DEL ROSARIO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2954	LOS PATIOS	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2955	OCAÑA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2956	TIBÚ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.833.333	$9.833.333	$0	$0	$0	$0	$174.000	$174.000
2957	PAMPLONA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de	1	$9.833.333	$9.833.333	$0	$0	$0	$0	$174.000	$174.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		2024.									
2958	BUENAVENTURA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	5	$9.833.333	$49.166.665	$0	$0	$0	$0	$174.000	$870.000
2959	CALI	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	31	$9.833.333	$304.833.323	$0	$0	$0	$0	$174.000	$5.394.000
2960	PALMIRA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	5	$9.833.333	$49.166.665	$0	$0	$0	$0	$174.000	$870.000
2961	JAMUNDÍ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	3	$9.833.333	$29.499.999	$0	$0	$0	$0	$174.000	$522.000
2962	YUMBO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2963	CANDELARIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2964	FLORIDA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.833.333	$9.833.333	$0	$0	$0	$0	$174.000	$174.000
2965	PRADERA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución	1	$9.833.333	$9.833.333	$0	$0	$0	$0	$174.000	$174.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.									
2966	EL CERRITO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.833.333	$9.833.333	$0	$0	$0	$0	$174.000	$174.000
2967	TULUÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	3	$9.833.333	$29.499.999	$0	$0	$0	$0	$174.000	$522.000
2968	CARTAGO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2969	GUADALAJARA DE BUGA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2970	MOCOA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.833.333	$9.833.333	$0	$0	$0	$0	$174.000	$174.000
2972	IPIALES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	3	$9.833.333	$29.499.999	$0	$0	$0	$0	$174.000	$522.000
2974	SAN ANDRÉS DE TUMACO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.									
2975	POPAYÁN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	6	$9.833.333	$58.999.998	$0	$0	$0	$0	$174.000	$1.044.000
2976	SANTANDER DE QUILICHAO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2977	ARMENIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	5	$9.833.333	$49.166.665	$0	$0	$0	$0	$174.000	$870.000
2978	CALARCÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2979	IBAGUÉ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	10	$9.833.333	$98.333.330	$0	$0	$0	$0	$174.000	$1.740.000
2980	ESPINAL	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2981	LA DORADA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2982	MANIZALES	El contratista ejecutará el servicio	6	$9.833.333	$58.999.998	$0	$0	$0	$0	$174.000	$1.044.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.									
2983	PEREIRA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	7	$9.833.333	$68.833.331	$0	$0	$0	$0	$174.000	$1.218.000
2984	DOSQUEBRADAS	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	3	$9.833.333	$29.499.999	$0	$0	$0	$0	$174.000	$522.000
2985	SANTA ROSA DE CABAL	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2986	CALDAS	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.833.333	$9.833.333	$0	$0	$0	$0	$174.000	$174.000
2987	MEDELLÍN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	32	$9.833.333	$314.666.656	$0	$0	$0	$0	$174.000	$5.568.000
2988	RIONEGRO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2989	BELLO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de	5	$9.833.333	$49.166.665	$0	$0	$0	$0	$174.000	$870.000

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-210-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.									
2990	ITAGÜÍ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	4	$9.833.333	$39.333.332	$0	$0	$0	$0	$174.000	$696.000
2991	ENVIGADO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2992	SABANETA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.833.333	$9.833.333	$0	$0	$0	$0	$174.000	$174.000
2993	APARTADÓ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2994	TURBO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2995	CAUCASIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2996	CERETÉ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-210-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
2997	MONTELÍBANO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2998	LORICA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
2999	MONTERÍA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	8	$9.833.333	$78.666.664	$0	$0	$0	$0	$174.000	$1.392.000
3000	SAHAGÚN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
3001	PLANETA RICA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.833.333	$9.833.333	$0	$0	$0	$0	$174.000	$174.000
3002	QUIBDÓ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
3003	FUSAGASUGÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	3	$9.833.333	$29.499.999	$0	$0	$0	$0	$174.000	$522.000
3005	SAN ANDRÉS	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo	1	$9.833.333	$9.833.333	$0	$0	$0	$0	$174.000	$174.000

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-210-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.									
3006	AGUACHICA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.833.333	$19.666.666	$0	$0	$0	$0	$174.000	$348.000
3007	PUERTO ASÍS	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.833.333	$9.833.333	$0	$0	$0	$0	$174.000	$174.000
3008	PASTO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (03) meses y veintiocho (28) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	8	$9.833.333	$78.666.664	$0	$0	$0	$0	$174.000	$1.392.000

OP.	Forma de pago
2900	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2901	*Por concepto de Honorarios

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2902	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2903	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2904	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2905	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2906	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2907	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2908	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2910	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2911	

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2912	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2913	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2915	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2916	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2917	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2918	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2919	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2920	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2921	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2923	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2924	*Por concepto de Honorarios

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2925	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2926	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2927	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2928	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2929	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2930	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2931	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2932	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2933	

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2934	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2935	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2936	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2937	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2938	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2939	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2940	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2941	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2942	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2943	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2944	*Por concepto de Honorarios

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2945	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2946	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2947	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2948	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2949	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2950	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2951	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2952	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2953	

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2954	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2955	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2956	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2957	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2958	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2959	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2960	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2961	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2962	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2963	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2964	*Por concepto de Honorarios

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2965	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2966	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2967	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2968	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2969	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. *Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2970	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2972	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2974	*Por concepto de Honorarios

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2975	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2976	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2977	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2978	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2979	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2980	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2981	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2982	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2983	

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2984	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2985	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2986	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2987	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2988	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2989	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2990	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2991	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2992	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2993	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2994	*Por concepto de Honorarios

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2995	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2996	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2997	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2998	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
2999	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
3000	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
3001	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
3002	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
3003	

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
3005	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
3006	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
3007	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
3008	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.500.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por Concepto de Comunicaciones

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td>Por concepto de comunicaciones se girará la suma de $ 174.000 para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago hasta $ 58.000 Un segundo pago hasta $ 58.000 Un tercer y último pago hasta $ 58.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</td></tr></table>
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES : 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con

	respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato.26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.41.Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

Estado APROBADA

	1 Asistir al curso de entrenamiento (presencial) y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo, así como el uso de las herramientas diseñadas para el seguimiento y verificación de calidad de la información. 2 Revisar y analizar mediante el aplicativo de análisis, la información recolectada por el grupo de censistas asignados, con el fin de identificar inconsistencias y/o variaciones atípicas, efectuando todas las observaciones pertinentes y verificando que la información recibida y/o capturada sea consistente 3 Atender los requerimientos sobre las verificaciones solicitadas por DANE central y responder oportunamente a los requerimientos o aclaraciones de la información. 4 Crear los usuarios externos para las empresas que solicitaron el cuestionario Web como medio para la entrega de información, además de hacer acompañamiento y seguimiento a estos cuestionarios. 5 Entregar toda la carga de cuestionarios del equipo de trabajo asignado, debidamente justificados y ajustados cuando sea necesario. 6 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean designadas por el Supervisor del Contrato 7 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 8 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación. 9 Informar a la supervisión en campo (o a la persona que a quien deba rendirle información de sus obligaciones) los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos.
RESULTADOS ESPERADOS	1 Entregar la totalidad de los cuestionarios del grupo de censistas asignados en el Censo Económico Nacional Urbano - CENU, debidamente verificados y analizados, de acuerdo con las normas y conceptos establecidos.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-210-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCION	- SOLEDAD - MALAMBO - BARRANQUILLA - SABANALARGA - CARTAGENA DE INDIAS - TURBACO - MAGANGUÉ - RIOHACHA - MAICAO - EL BANCO - SANTA MARTA - CIÉNAGA - SINCELEJO - VALLEDUPAR - BOGOTA, D.C. - SOACHA - FACATATIVÁ - MOSQUERA - FUNZA - MADRID - GIRARDOT - CHÍA - CAJICÁ - ZIPAQUIRÁ - LETICIA - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - FLORENCIA - NEIVA - GARZÓN - PITALITO - CHIQUINQUIRÁ - DUITAMA - TUNJA - SOGAMOSO - GRANADA - VILLAVICENCIO - ACACÍAS - YOPAL - ARAUCA - TAME - ARAUQUITA - SARAVENA - BARBOSA - BARRANCABERMEJA - BUCARAMANGA - PIEDECUESTA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - SAN GIL - CÚCUTA - VILLA DEL ROSARIO - LOS PATIOS - OCAÑA - TIBÚ - PAMPLONA - BUENAVENTURA - CALI - PALMIRA - JAMUNDÍ - YUMBO - CANDELARIA - FLORIDA - PRADERA - EL CERRITO - TULUÁ - CARTAGO - GUADALAJARA DE BUGA - MOCOA - IPIALES - SAN ANDRÉS DE TUMACO - POPAYÁN - SANTANDER DE QUILICHAO - ARMENIA - CALARCÁ - IBAGUÉ - ESPINAL - LA DORADA - MANIZALES - PEREIRA - DOSQUEBRADAS - SANTA ROSA DE CABAL - CALDAS - MEDELLÍN - RIONEGRO - BELLO - ITAGÜÍ - ENVIGADO - SABANETA - APARTADÓ - TURBO - CAUCASIA - CERETÉ - MONTELÍBANO - LORICA - MONTERÍA - SAHAGÚN - PLANETA RICA - QUIBDÓ - FUSAGASUGÁ - SAN ANDRÉS - AGUACHICA - PUERTO ASÍS - PASTO
GARANTÍAS	De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias

	que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que

Estado APROBADA

	ello implique modificación contractual alguna.Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-34-20104d-0401107-02-10**BASES DE DATOS CENSAL**PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTRUCTURAL. NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000099

APROBADO ✓

ANDRES FELIPE ORTIZ RICO
DIRECTOR TÉCNICO DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO

APROBADO ✓

ANDREA RAMIREZ PISCO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO

APROBADO ✓

JAVIER SEBASTIAN RUIZ SANTACRUZ
DIRECTOR TÉCNICO DE CENSOS Y DEMOGRAFÍA

Estudio Realizado por:

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimient	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente

DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2024

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-190-2024 - DANE	Censista de barrido	3901	Para realizar la recolección de información del Censo Económico en los 103 municipios es necesario contar con personal en los diferentes municipios para el levantamiento de la información, mediante la aplicación del cuestionario a las unidades económicas de observaciones durante el operativo de campo en el municipio asignado, de la siguiente manera Soledad (56), Malambo (16), Barranquilla (140), Sabanalarga (12), Cartagena De Indias (97), Turbaco (15), Magangué (20), Riohacha (28), Maicao (24), San Andrés (8), El Banco (12), Santa Marta (61), Ciénaga (12), Sincelejo (40), Aguachica (16), Valledupar (52), Bogotá, D.C. (937), Soacha (44), Facatativá (12), Mosquera (12), Funza (12), Madrid (9), Fusagasugá (20), Girardot (16), Chía (16), Cajicá (8), Zipaquirá (12), Leticia (6), San José Del Guaviare (9), Florencia (28), Neiva (52), Garzón (9), Pitalito (16), Chiquinquirá (9), Duitama (20), Tunja (32), Sogamoso (20), Granada (16), Villavicencio (85), Acacías (12), Yopal (28), Arauca (16), Tame (9), Arauquita (8), Saravena (12), Barbosa (6), Barrancabermeja (37),Bucaramanga (108), Piedecuesta (21), Floridablanca (25), Girón (20), San Gil (9), Cúcuta (117), Villa Del Rosario (12), Los Patios (12), Ocaña (16) ¿ Tibú (8), Pamplona (8) ¿ Buenaventura (33), Cali (241) ¿ Palmira (33), Jamundí (21), Yumbo (12), Candelaria (12), Florida (8), Pradera (6), El Cerrito (6), Tuluá (24), Cartago (16), Guadalajara De Buga (16), Mocoa (8), Puerto Asís (8), Ipiales (21), Pasto (60) , San Andrés De Tumaco (16), Popayán (41), Santander De Quilichao (16), Armenia (37), Calarcá (9), Ibagué (73), Espinal (12), La Dorada (12) ¿ Manizales (41), Pereira (56), Dosquebradas (24), Santa Rosa De Cabal (9), Caldas (8), Medellín (253), Rionegro (16), Bello (33), Itagüí (28), Envigado (16), Sabaneta (8), Apartadó (16), Turbo (16), Caucasia (12), Cereté (12), Montelíbano (12),Lorica (16), Montería (57), Sahagún (12), Planeta Rica (6), Quibdó (16).	(firmado electrónicamente) Edgar Fernando Amézquita Nieto C.C.: 79.312.558 Edgar Fernando Amézquita Nieto. GIT Censos y Proyectos Especiales
EDP-191-2024 - DANE	Analista de Información de ruta	235	Para realizar la verificación de las 236 rutas es necesario la realización de la revisión de la validación, análisis y consistencia de la información recolectada por los censistas de las rutas asignadas durante el operativo de campo del Censo Económico en los municipios de ruta se requiere contratar doscientos treinta y cinco (235) personas de la siguiente manera: Barranquilla (4), Sabanalarga (2), Cartagena de indias (7), Magangué (5), Riohacha (8), Santa Marta (9), El Banco (2), Sincelejo (9), Valledupar (7), Aguachica (3), Cajicá (1), Chía (1), Facatativá (4), Fusagasugá (1), Girardot (2), Soacha (2), Zipaquirá (5), Florencia (4), Inírida (1), Leticia (1), Mitú (1), Neiva (5), Garzón (2), Pitalito (1), Puerto Carreño (1), San José del Guaviare (1), Tunja (6), Chiquinquirá (1), Duitama (2), Sogamoso (2), Villavicencio (5), Granada (1), Yopal (5), Saravena (1), Tame (1), Bucaramanga (1), Barbosa (2), Barrancabermeja (3), Piedecuesta (1), San Gil (5), Cúcuta (2), Ocaña (2), Pamplona (1), Cali (1), Buenaventura (1), Cartago (4), El Cerrito (1), Tuluá (2), Mocoa (2), Puerto Asís (2), Pasto (7), Ipiales (2), San Andrés de Tumaco (2), Popayán (6), Santander de Quilichao (4), Armenia (4), Ibagué (8), Espinal (4), Manizales (6), La Dorada (1), Pereira (4), Medellín (7), Apartadó (2), Bello (5), Caldas (4), Caucasia (3), Rionegro (5), Turbo (2), Montería (1), Cereté (2), Lorica (2), Montelíbano (2), Planeta rica (2), Sahagún (1), Quibdó (6).	(firmado electrónicamente) Edgar Fernando Amézquita Nieto C.C.: 79.312.558 Edgar Fernando Amézquita Nieto. GIT Censos y Proyectos Especiales
EDP-192-2024 - DANE	Coordinador de ruta	236	Para realizar seguimiento y coordinación de campo durante el operativo del Censo Económico en los municipios de ruta asignados, así como el monitoreo del trabajo de los supervisores y analistas de información asignados, verificando los rendimientos y controlando la cobertura, además de gestionar los requerimientos presentados en el desarrollo del operativo se requiere la contratación de doscientos treinta y seis (236) personas de la siguiente manera: Baranoa (1), Galapa(1), Luruaco (1), Ponedera (1), Sabanagrande (1), Usiacurí (1), Arjona (1), Barranco De Loba (1), El Carmen De Bolívar (1), Hatillo De Loba (1), María La Baja (1), Mompóx (1), Morales (1), San Estanislao (1), San Jacinto (1), San Juan Nepomuceno (1), Santa Rosa (1), Sucre (1), Albania (1), Barrancas (1), Dibulla (1), Fonseca (1), Manaure (1), San Juan Del Cesar (1), Uribia (1), Villanueva (1), Providencia (1), Algarrobo (1), Aracataca (1), Ariguaní (1), El Piñón (1), Fundación (1), Guamal (1), Pivijay (1), Plato (1), Santa Ana (1), Sitionuevo (1), Zona Bananera (1), Corozal (1), Galeras (1), Morroa (1), San Benito Abad	(firmado electrónicamente) Edgar Fernando Amézquita Nieto C.C.: 79.312.558 Edgar Fernando Amézquita Nieto. GIT Censos y Proyectos Especiales

Powered by CamScanner

			(1), San Juan De Betulia (1), San Marcos (1), San Onofre(1), San Pedro (1), Tolú Viejo (1), Agustín Codazzi (1), Bosconia (1), Chimichagua (1), Curumaní (1), El Copey (1), Gamarra (1), La Jagua De Ibirico (1), Pailitas (1), La Paz (1), San Alberto (1), Chipaque (1), Choachí (1), Cota (1), El Colegio (1), El Rosal (1), La Calera (1), La Mesa (1), Nemocón (1), Pacho (1), Puerto Salgar (1), Ricaurte (1), Sibaté (1), Tausa (1), Tocancipá (1), Villa De San Diego De Ubaté (1), Villeta (1), Cartagena Del Chairá (1), Curillo (1), Morelia (1), San Vicente Del Caguán (1), Inírida (1), Puerto Nariño (1), Mitú (1), Aipe (1), Campoalegre (1), Gigante (1), La Plata (1), Rivera (1), San Agustín (1), Tarquí (1), Yaguará (1), Puerto Carreño (1), Miraflores (1), Aquitania (1), Chiscas (1), Chita (1), Moniquirá (1), Paipa (1), Saboyá (1), Samacá (1), San Luis De Gaceno (1), Santa María (1), Soracá (1), Úmbita (1), Barranca De Upía (1), Fuente De Oro (1), Guamal (1), Puerto López (1), Restrepo (1), San Martín (1), Aguazul (1), Maní (1), Monterrey (1), Orocué (1), Paz De Ariporo (1), Fortul (1), Puerto Rondón (1), Cantagallo (1), Santa Rosa Del Sur (1), San José De Pare (1), Barichara (1), Cabrera (1), Guaca (1), Lebrija (1), Palmar (1), Puente Nacional (1), Puerto Wilches (1), Simacota (1), Valle De San José (1), Ábrego (1), El Carmen (1), Pamplonita (1), Puerto Santander (1), Sardinata (1), El Litoral Del San Juan (1), Andalucía (1), Ansermanuevo (1), Dagua (1), Ginebra (1), La Unión (1), Roldanillo (1), Trujillo (1), Ulloa (1), Orito (1), Puerto Caicedo (1), Puerto Leguízamo (1), San Francisco (1), Barbacoas (1), Buesaco (1), Cuaspúd (1), Chachagüí (1), La Unión (1), Leiva (1), Los Andes (1), Francisco Pizarro (1), Potosí (1), Tangua (1), Túquerres (1), Almaguer (1), Argelia (1), Buenos Aires (1), Cajibío (1), Caloto (1), Corinto (1), El Tambo (1), Guapí (1), Inzá (1), Villa Rica (1), Circasia (1), La Tebaida (1), Montenegro (1), Caicedonia (1), Alpujarra (1), Cajamarca (1), Chaparral (1), Guamo (1), Honda (1), Lérida (1), San Sebastián De Mariquita (1), Melgar (1), Ortega (1), Piedras (1), Planadas (1), Suárez (1), Puerto Boyacá (1), Chinchiná (1), Neira (1), Riosucio (1), Salamina (1), Villamaría (1), Herveo (1), Anserma (1), Belalcázar (1), Belén De Umbría (1), La Virginia(1), Arboletes (1), Barbosa (1), Cáceres (1), Caracolí (1), Carepa (1), Chigorodó (1), Cisneros (1), Concordia (1), Copacabana (1), El Bagre (1), Fredonia (1), Giraldo (1), Guarne (1), Jardín (1), La Estrella (1), La Pintada (1), La Unión (1), Marinilla (1), Nechí (1), Retiro (1), San Jerónimo (1), San Luis (1), San Pedro De Los Milagros (1), San Pedro De Urabá (1), Santa Rosa De Osos (1), Santo Domingo (1), El Santuario (1), Yarumal (1), Ayapel (1), Canalete (1), Chinú (1), Ciénaga De Oro (1), Momil (1), Puerto Libertador (1), San Bernardo Del Viento (1), San Pelayo (1), Tierralta (1), Valencia (1), Bahía Solano (1), Bajo Baudó(1), El Carmen De Atrato (1), Medio Atrato (1), Riosucio (1), Unión Panamericana (1).	
EDP-193-OP-2024-DANE	999	Supervisor barrido	Para realizar el acompañamiento y asignación de trabajo a los censistas de barrido en los 103 municipios y velar por la cobertura y calidad de los datos recolectados durante el Censo Económico en el municipio asignado se requiere la contratación de noventa y nueve (999) personas para las ciudades de: Soledad (14) Malambo (4) Barranquilla (35) Sabanalarga-Atlántico (3) Cartagena de indias (25) Turbaco (4) Magangué (5) Riohacha (7) Maicao (6) San Andrés Islas (2) El Banco (3) Santa Marta (16) Ciénaga -Magdalena (3) Sincelejo (10) Aguachica (4) Valledupar (13) Bogotá D.C. (235) Soacha (11) Facatativá (3) Mosquera (3) Funza (3) Madrid (3) Fusagasugá (5) Girardot (4) Chía (4) Cajicá (2) Zipaquirá (3) Leticia (2) San José del Guaviare (3) Florencia (7) Neiva (13) Garzón (3) Pitalito (4) Chiquinquirá (3) Duitama (5) Tunja (8) Sogamoso (5) Granada (4) Villavicencio (22) Acacías (3) Yopal (7) Arauca (4) Tame (3) Arauquita (2) Saravena (3) Barbosa -Santander (2) Barrancabermeja (10) Bucaramanga (27) Piedecuesta (6) Floridablanca (7) Girón (5) San Gil (3) Cúcuta (30) Villa del rosario (3) Los patios (3) Ocaña (4) Tibú (2) Pamplona (2) Buenaventura (9) Cali (61) Palmira (9) Jamundí (6) Yumbo (3) Candelaria (3) Florida (2) Pradera (2) El cerrito (2) Tuluá (6) Cartago (4) Guadalajara de buga (4) Mocoa (2) Puerto Asís (2) Ipiales (6) Pasto (15) San Andrés de Tumaco (4) Popayán (11) Santander de Quilichao (4) Armenia (10) Calarcá (3) Ibagué (19) Espinal (3) La dorada (3) Manizales (11) Pereira (14) Dosquebradas (6) Santa rosa de cabal (3) Caldas (2) Medellín (64) Rionegro (4) Bello (9) Itagüí (7) Envigado (4) Sabaneta (2) Apartadó (4) Turbo (4) Caucasia (3) Cereté (3) Montelíbano (3) Lorica (4) Montería (15) Sahagún (3) Planeta rica (2) Quibdó (4).	(firmado electrónicamente) Edgar Fernando Amézquita Nieto C.C.: 79.312.558 Edgar Fernando Amézquita Nieto. GIT Censos y Proyectos Especiales
EDP-207-OP-2024-DANE	585	Supervisor de ruta	Para realizar la verificación, revisión de la validación, análisis y consistencia de la información recolectada por los censistas de barrido durante el operativo de campo del Censo Económico en los 103 municipios asignados se requiere la contratación de quinientos ochenta y cinco (585) personas para las ciudades de: Baranoa (3), Galapa (2), Luruaco (3), Ponedera (3), Sabanagrande (3), Usiacurí (3), Arjona (3), Barranco de loba (3), El Carmen de bolívar (3), Hatillo de loba (2), María la baja (2), Mompós (3), Morales (3), San Estanislao (3), San jacinto (3), San Juan Nepomuceno (3), Santa Rosa (3), Sucre (3), Albania (2), Barrancas (2), Dibulla (1), Fonseca (3), Manaure (2), San Juan del Cesar (3), Uribia (2), Villanueva (2), Providencia (1), Algarrobo (3), Aracataca (3), Ariguaní (2), El piñón (3), Fundación (3), Guamal (3), Pivijay (3), Plato (3), Santa Ana (3), Sitionuevo (3), Zona bananera (2), Corozal (5), Galeras (3), Morroa (2), San Benito Abad (3), San juan de Betulia (2), San marcos (3), San Onofre (3), San Pedro (2), Tolú viejo (2), Agustín Codazzi (3), Bosconia (3), Chimichagua (3), Curumaní (3), El copey (2), Gamarra (3), La jagua de ibirico (3), Pailitas (2), La Paz (3), San Alberto (3), Chipaque	(firmado electrónicamente) Edgar Fernando Amézquita Nieto C.C.: 79.312.558 Edga Fernando Amézquita Nieto. GIT Censos y Proyectos Especiales

Powered by CamScanner

			(2), Choachí (2), Cota (3), El colegio (2), El rosal (3), La calera (3), La mesa (3), Nemocón (3), Pacho (3), Puerto salgar (4), Ricaurte (3), Sibaté (4), Tausa (2), Tocancipá (3), Villa de San Diego de Ubaté (2), Villeta (3), Cartagena del Chairá (2), Curillo (2), Morelia (2), San Vicente del Caguán (3), Inírida (2), Puerto Nariño (1), Mitú (1), Aipe (2), Campoalegre (3), Gigante (2), La plata (2), Rivera (3), San Agustín (3), Tarqui (3), Yaguará (2), Puerto Carreño (3), Miraflores (1), Aquitania (3), Chiscas (2), Chita (2), Moniquirá (2), Paipa (3), Saboyá (3), Samacá (3), San Luis de Gaceno (2), Santa María (2), Soracá (2), Úmbita (2), Barranca de Upía (2), Fuente de oro (4), Guamal (3), Puerto López (2), Restrepo (3), San Martín (3), Aguazul (3), Maní (3), Monterrey (3), Orocué (3), Paz de Ariporo (3), Fortul (2), Puerto Rondón (1), Cantagallo (2) , Santa rosa del sur (3), San José de Pare (3), Barichara (3), Cabrera (3), Guaca (3), Lebrija (3), Palmar (3), Puente Nacional (2), Puerto Wilches (3), Simacota (3), Valle de San José (1), Ábrego (2), El Carmen (2), Pamplonita (2), Puerto Santander (3), Sardinata (3), El litoral del san juan (1), Andalucía (3), Ansermanuevo (2), Dagua (3), Ginebra (3), La Unión (2), Roldanillo (3), Trujillo (2), Ulloa (2), Orito (3), Puerto Caicedo (2), Puerto Leguízamo (2), San francisco (2), Barbacoas (2), Buesaco (2), Cuaspúd (3), Chachagüí (3), La unión (3), Leiva (2), Los andes (2), Francisco Pizarro (2), Potosí (2), Tangua (2), Túquerres (2), Almaguer (2), Argelia (3), Buenos aires (1), Cajibío (3), Caloto (2), Corinto (2), El tambo (3), Guapí (2), Inzá (2), Villa rica (3), Circasia (2), La tebaida (3), Montenegro (3), Caicedonia (3), Alpujarra (2), Cajamarca (2), Chaparral (2), Guamo (3), Honda (3), Lérida (3), San Sebastián de mariquita (2), Melgar (3), Ortega (1), Piedras (2), Planadas (2), Suárez (3), Puerto Boyacá (3), Chinchiná (3), Neira (2), Riosucio (2), Salamina (2), Villamaría (2), Herveo (3), Anserma (2), Belalcázar (2), Belén de umbría (2), La Virginia (2), Arboletes (2), Barbosa (2), Cáceres (2), Caracolí (3), Carepa (2), Chigorodó (3), Cisneros (3), Concordia (2), Copacabana (3), El bagre (3), Fredonia (2), Giraldo (2), Guarne (2), Jardín (3), La estrella (3), La pintada (3), La unión (3), Marinilla (2), Nechí (2), Retiro (3), San jerónimo (2), San Luis (2), San pedro de los milagros (2), San pedro de Urabá (3), Santa rosa de osos (2), Santo domingo (2), El santuario (3), Yarumal (2), Ayapel (2), Canalete (3), Chinú (3), Ciénaga de oro (3), Momil (2), Puerto libertador (2), San Bernardo del Viento (2), San Pelayo (1), Tierralta (3), Valencia (3), Bahía solano (1), Bajo Baudó (1), El Carmen de Atrato (3), Medio Atrato (1), Riosucio (3), Unión panamericana (2).	
EDP-209-OP-2024-DANE	1.979	Censista de Ruta	Para realizar la recolección de información del Censo Económico en las 236 rutas conformadas, mediante la aplicación del cuestionario a las unidades económicas de observaciones durante el operativo de campo en los municipios de la ruta asignada, se requiere la contratación de mil novecientos setenta y nueve (1.979) para las ciudades de: Baranoa (9), Galapa (8), Luruaco (12), Ponedera (9), Sabanagrande (12), Usiacurí (12), Arjona (12), Barranco de loba (9), El Carmen de bolívar (9), Hatillo de loba (6), María la baja (6), Mompós (12), Morales (9), San Estanislao (12), San jacinto (12), San Juan Nepomuceno (12), Santa Rosa (9), Sucre (9), Albania (5), Barrancas (6), Dibulla (4), Fonseca (9), Manaure (6), San Juan del Cesar (12), Uribia (6), Villanueva (8), Providencia (3), Algarrobo (9), Aracataca (12), Ariguaní (8), El piñón (12), Fundación (12), Guamal (9), Pivijay (9), Plato (12), Santa Ana (9), Sitionuevo (9), Zona bananera (6), Corozal (15), Galeras (9), Morroa (6), San Benito Abad (9), San juan de Betulia (8), San marcos (9), San Onofre (12), San Pedro (8), Tolú viejo (8), Agustín Codazzi (12), Bosconia (12), Chimichagua (9), Curumaní (12), El copey (8), Gamarra (9), La jagua de ibirico (12), Pailitas (6), La Paz (9), San Alberto (9), Chipaque (6), Choachí (6), Cota (12), El colegio (8), El rosal (9), La calera (9), La mesa (12), Nemocón (12), Pacho (9), Puerto salgar (12), Ricaurte (12), Sibaté (12), Tausa (6), Tocancipá (12), Villa de San Diego de Ubaté (6), Villeta (12), Cartagena del Chairá (6), Curillo (6), Morelia (6), San Vicente del Caguán (12), Inírida (6), Puerto Nariño (3), Mitú (3), Aipe (8), Campoalegre (12), Gigante (6), La plata (8), Rivera (9), San Agustín (9), Tarqui (9), Yaguará (6), Puerto Carreño (9), Miraflores (3), Aquitania (9), Chiscas (8), Chita (6), Moniquirá (6), Paipa (12), Saboyá (12), Samacá (9), San Luis de Gaceno (6), Santa María (8), Soracá (6), Úmbita (8), Barranca de Upía (8), Fuente de oro (12), Guamal (9), Puerto López (6), Restrepo (9), San Martín (12), Aguazul (9), Maní (9), Monterrey (9), Orocué (9), Paz de Ariporo (12), Fortul (6), Puerto Rondón (3), Cantagallo (6) , Santa rosa del sur (12), San José de Pare (12), Barichara (9), Cabrera (9), Guaca (12), Lebrija (12), Palmar (9), Puente Nacional (6), Puerto Wilches (12), Simacota (8), Valle de San José (4), Ábrego (6), El Carmen (9), Pamplonita (6), Puerto Santander (12), Sardinata (9), El litoral del san juan (3), Andalucía (9), Ansermanuevo (6), Dagua (9), Ginebra (9), La Unión (8), Roldanillo (12), Trujillo (8), Ulloa (6), Orito (9), Puerto Caicedo (8), Puerto Leguízamo (6), San francisco (6), Barbacoas (6), Buesaco (8), Cuaspúd (12), Chachagüí (9), La unión (9), Leiva (8), Los andes (6), Francisco Pizarro (8), Potosí (6), Tangua (8), Túquerres (8), Almaguer (6), Argelia (9), Buenos aires (2), Cajibío (9), Caloto (6), Corinto (6), El tambo (9), Guapí (8), Inzá (8), Villa rica (12), Circasia (6), La tebaida (9), Montenegro (9), Caicedonia (9), Alpujarra (8), Cajamarca (6), Chaparral (6), Guamo (9), Honda (9), Lérida (12), San Sebastián de mariquita (8), Melgar (9), Ortega (3), Piedras (8), Planadas (6), Suárez (9), Puerto Boyacá (12), Chinchiná (9), Neira (6), Riosucio (8), Salamina (6), Villamaría (6), Herveo (9), Anserma (8), Belalcázar (6), Belén de umbría (8), La Virginia (6), Arboletes (6), Barbosa (6), Cáceres (6), Caracolí (9), Carepa (6), Chigorodó (9), Cisneros (12), Concordia (6), Copacabana (12), El	(firmado electrónicamente) Edgar Fernando Amézquita Nieto C.C.: 79.312.558 Edgar Fernando Amézquita Nieto. GIT Censos y Proyectos Especiales

Powered by CamScanner

			bagre (9), Fredonia (6), Giraldo (8), Guarne (6), Jardín (9), La estrella (9), La pintada (9), La unión (9), Marinilla (6), Nechí (6), Retiro (12), San jerónimo (8), San Luis (8), San pedro de los milagros (6), San pedro de Urabá (9), Santa rosa de osos (6), Santo domingo (6), El santuario (12), Yarumal (6), Ayapel (8), Canalete (9), Chinú (12), Ciénaga de oro (9), Momil (6), Puerto libertador (8), San Bernardo del Viento (8), San Pelayo (4), Tierralta (12), Valencia (12), Bahía solano (4), Bajo Baudó (4), El Carmen de Atrato (9), Medio Atrato (4), Riosucio (9), Unión panamericana (8).	
EDP-210-OP-2024-DANE	526	Analista de Información de barrido	Para realizar el acompañamiento y asignación de trabajo a los censistas en las 236 rutas y velar por la cobertura y calidad de los datos recolectados durante el Censo Económico en los municipios de ruta asignados se requiere la contratación de quinientas veintiséis (526) personas para las ciudades de: Soledad (7), Malambo (2), Barranquilla (18), Sabanalarga (2), Cartagena De Indias (13), Turbaco (2), Magangué (3), Riohacha (4), Maicao (3), San Andrés (1), El Banco (2), Santa Marta (8), Ciénaga (2), Sincelejo (5), Aguachica (2), Valledupar (7), Bogotá, D.C. (118), Soacha (6), Facatativá (2), Mosquera (2), Funza (2), Madrid (2), Fusagasugá (3), Girardot (2), Chía (2), Cajicá (1), Zipaquirá (2), Leticia (1), San José Del Guaviare (2), Florencia (4), Neiva (7), Garzón (2), Pitalito (2), Chiquinquirá (2), Duitama (3), Tunja (4), Sogamoso (3), Granada (2), Villavicencio (11), Acacías (2), Yopal (4), Arauca (2), Tame (2), Arauquita (1), Saravena (2), Barbosa (1), Barrancabermeja (5), Bucaramanga (14), Piedecuesta (3), Floridablanca (4), Girón (3), San Gil (2), Cúcuta (15), Villa Del Rosario (2), Los Patios (2), Ocaña (2), Tibú (1), Pamplona (1), Buenaventura (5), Cali (31), Palmira (5), Jamundí (3), Yumbo (2), Candelaria (2), Florida (1), Pradera (1), El Cerrito (1), Tuluá (3), Cartago (2), Guadalajara De Buga (2), Mocoa (1), Puerto Asís (1), Ipiales (3), Pasto (8), San Andrés De Tumaco (2), Popayán (6), Santander De Quilichao (2), Armenia (5), Calarcá (2), Ibagué (10), Espinal (2), La Dorada (2), Manizales (6), Pereira (7), Dosquebradas (3), Santa Rosa De Cabal (2), Caldas (1), Medellín (32), Rionegro (2), Bello (5), Itagüí (4), Envigado (2), Sabaneta (1), Apartadó (2), Turbo (2), Caucasia (2), Cereté (2), Montelíbano (2), Lorica (2), Montería (8), Sahagún (2), Planeta Rica (1), Quibdó (2).	(firmado electrónicamente) Edgar Fernando Amézquita Nieto C.C.; 79.312.558 Edgar Fernando Amézquita Nieto. GIT Censos y Proyectos Especiales

Solicitado por:

Nombre: ANDRÉS FELIPE ORTIZ RICO
Director Técnico de Recolección y Acopio

Aprobado por:

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyectó: Luz Viviana Salinas Cárdenas
Aprobó: Andrés Felipe Ortiz Rico – Director DRA
Revisó: Jorge Omar Escobar González– Secretario General (e)

Powered by CamScanner

Buscar: CE_2024_DRA_BDC_

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (60)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la verificación, revisión de la validación, análisis y consistenci (...)	Agosto	Agosto	118 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	40.029.333 COP	40.029.333 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la verificación, revisión de la validación, análisis y consistenci (...)	Agosto	Agosto	118 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	10.007.333 COP	10.007.333 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la verificación, revisión de la validación, análisis y consistenci (...)	Agosto	Agosto	118 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	110.080.667 COP	110.080.667 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la verificación, revisión de la validación, análisis y consistenci (...)	Agosto	Agosto	118 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	20.014.667 COP	20.014.667 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la verificación, revisión de la validación, análisis y consistenci (...)	Agosto	Agosto	118 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	120.088.000 COP	120.088.000 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la verificación, revisión de la validación, análisis y consistenci (...)	Agosto	Agosto	118 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	1.421.041.333 COP	1.421.041.333 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la verificación, revisión de la validación, análisis y consistenci (...)	Agosto	Agosto	118 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	150.110.000 COP	150.110.000 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la verificación, revisión de la validación, análisis y consistenci (...)	Agosto	Agosto	118 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	40.029.333 COP	40.029.333 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**Certificación de acreditación de requisitos mínimos, idoneidad y experiencia, e insuficiencia de personal para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión - Dirección Territorial**	CÓDIGO: GCO-050-PDT-001-f012 VERSIÓN: 2

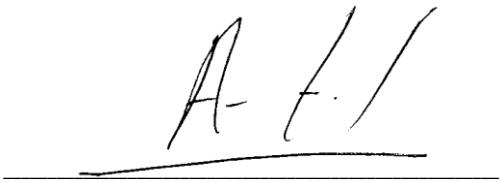
CERTIFICACIÓN DIRECTOR TERRITORIAL

En virtud de las funciones establecidas en el artículo 5º de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Dirección de la Territorial, certifica que:

En en la Dirección Territorial no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.	**X**
En la Dirección Territorial no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.	

Adicionalmente, certifica que **ANDRES CAMILO MESA JIMENEZ**, identificado(a) con cédula número **1121900692**, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos **EDP 210** de **2024**, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.



ANA LUCIA LARGO
C.C. 40.020.311
Directora Territorial Centro

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlbarraga	LIBIA ZULEIMA BARRAGAN FANDINO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	04-01-01-00F	DANE REGIONAL BOGOTA
Fecha y Hora Sistema:	2024-08-23-8:17 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	86824	**Fecha Registro:**	2024-08-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	04-01-01-00F DANE REGIONAL BOGOTA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	730.535.309,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	730.535.309,00	**Saldo x Comprometer:**	730.535.309,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	86824	**Fecha Registro:**	2024-08-23	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00F DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-34-20104D-0401107-02 ADQUIS. DE BYS - BASES DE DATOS - PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	Nación	10	CSF						
					Total:	730.535.309,00	0,00	730.535.309,00	730.535.309,00	0,00

Objeto:	633810523 ECO 210 CE_2024_DRA_BDC_TH_IINT_prestacion de servicios de apoyo a la gestión para realizar la verificación, revisión de la validación, análisis y consistencia de la información recolectada por los censistas de barrido durante el operativo

Firmado digitalmente por NELSON ENRIQUE BLANCO PEÑARANDA

Firma Responsable

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1784 **DE 2024**

(12 AGO. 2024)

"Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE para los perfiles operativos del Censo Económico Nacional Urbano y se dictan otras disposiciones"

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, Ley 489 de 1998, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2335 de 2023, y los Decretos 262 de 2004, 1082 y 1170 del 2015 y 111 de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, establece que la "*función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*"

Que de conformidad con lo establecido en el literal a), del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, los directores de los departamentos administrativos son quienes tienen la competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad; y que, al mismo tenor, el artículo 1.2.1.1 del Decreto 1170 de 2015 manifiesta que la representación legal del Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – FONDANE, será el Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, y funcionará con la estructura y la planta de personal del referido Departamento.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 señala que, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define los contratos de prestación de servicios como *"(...) Los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la Entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el termino estrictamente indispensable".*

Que en el mismo sentido el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que: los *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de*

trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Que por medio del Decreto 1068 de 2015, se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual en su artículo 2.8.4.4.6 dispone la *"Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua. Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad."*

Que la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida", establece en su artículo 95 que: "El Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- realizará el Censo Económico de Colombia que tiene como objetivo obtener información estadística que permitirá caracterizar y actualizar información de las unidades económicas que desarrollan actividades industriales, comerciales, de servicios, construcción y transporte que estén ubicadas en el territorio nacional en el año 2024, incorporando las unidades que pertenecen a la Economía Popular".

Que el marco normativo reciente ha buscado promover la participación para la población joven del país, en diferentes esquemas de vinculación y, por ende, en la tabla de honorarios se tendrá en cuenta roles que no requieran experiencia laboral ni experiencia relacionada.

Que el concepto C–176 de 2024 de Colombia Compra Eficiente del 29 de julio de 2024, con tema SEGURIDAD SOCIAL – Aportes al Sistema de Seguridad Social– Régimen Subsidiado – Trabajador independiente, cita "...el hecho de que una persona natural se encuentre afiliado al régimen subsidiado en salud no constituye un impedimento para celebrar un contrato de prestación de servicios o presentar una oferta en un proceso de selección, comoquiera que tal verificación de los aportes deberá realzarse en la ejecución del contrato, en todo caso, es necesario indicar que el artículo 2.1.3.14 del citado Decreto 780 de 2016 prohíbe estar afiliado simultáneamente a uno y otro régimen."

Que mediante la Resolución 0761 de 2023 se estableció la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión del Departamento Administrativo Nacional de Estadística — DANE y del Fondo Rotatorio del DANE — FONDANE.

Que en razón a lo expuesto, se identificaron características y condiciones específicas de la población que deben ser tenidas en cuenta en la definición de estrategias de desarrollo local, así

como la necesidad de precisar de un enfoque territorial diferencial en la determinación de honorarios de los operativos, con el ánimo de fortalecer la información estadística territorial, mediante acciones conjuntas adelantadas con entidades del orden nacional para el desarrollo integral de los territorios.

Que los artículos 27 y 28 de la Ley 2335 de 2023 establecen que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE adelantará los censos de población y vivienda, agropecuarios, mineros y económicos.

Que la última operación de Censo Económico realizada en Colombia data del año 1991, motivo por el cual su despliegue requiere de una adaptación al contexto y una serie de innovaciones que permita su eficiente ejecución, tales como: la incorporación del enfoque étnico- racial y el levantamiento de información de vendedores de calle; lo que repercute en la fase de barrido que tendrá lugar durante el segundo semestre de la presente vigencia, ocasionando nuevos retos técnicos y operativos para el despliegue en 1102 municipios y 129 Centros Operativos Municipales (COM).

Que en aras de garantizar los principios de cobertura, calidad y oportunidad de la información recolectada mediante el Censo Económico Nacional Urbano y el correcto desarrollo de la fase de barrido, es indispensable contar con más de 8.400 personas que apoyen los roles operativos, diferentes a los funcionarios de planta global y a quienes prestan sus servicios en otras operaciones estadísticas de la entidad.

Que en atención a la normatividad que regula la contratación estatal, y a las necesidades operativas para el fortalecimiento del desarrollo del Censo Económico Nacional Urbano resulta necesario actualizar los requisitos, equivalencias y criterios para establecer los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Los perfiles y honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales deberán corresponder con: las necesidades y funciones del Censo Económico Nacional Urbano, el objeto a desarrollar, la complejidad de obligaciones a ejecutar, el estudio previo que soporte la contratación y, la estricta observancia de los requisitos académicos y de experiencia establecidos en la presente resolución.

En aplicación del principio de selección objetiva, se deberá señalar en los estudios previos las razones que justifican la estimación de los honorarios, de acuerdo con las necesidades descritas, el perfil definido y el presupuesto asignado, sin exceder los valores máximos de remuneración establecidos en la presente tabla de honorarios.

PARÁGRAFO 1. Los valores de la tabla de honorarios de la presente resolución aplican únicamente para los roles operativos del Censo Económico Nacional Urbano en la fase de barrido. En ningún caso modifica los honorarios y perfiles de los contratos de roles operativos de otras operaciones estadísticas.

"Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE para los perfiles operativos del Censo Económico Nacional Urbano y se dictan otras disposiciones"

PARÁGRAFO 2. Los valores de la tabla son los valores máximos que se le pueden pagar a un contratista mensualmente por concepto de honorarios. De igual manera, cuando los pagos correspondan a un término menor a un mes, en ningún caso se podrá pactar un valor superior a la prorrata del valor máximo mensual correspondiente establecido en la tabla.

PARÁGRAFO 3. La tabla no establece límites mínimos para los honorarios. Las áreas requirentes podrán pactar, en virtud del principio de economía y la autonomía de la voluntad de los aspirantes, honorarios por cualquier valor, siempre y cuando no superen los límites máximos de la tabla para el respectivo perfil.

ARTÍCULO 2. Definiciones: para efectos de la presente resolución se tendrán en cuenta las siguientes definiciones y conceptos:

Estudios: se entiende por estudios los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional; correspondientes a la educación básica primaria, básica secundaria, media vocacional, superior en los programas de pregrado en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional, así como en programas de postgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y postdoctorado.

Certificación Educación Formal: los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia.

En los casos en que para el ejercicio de la respectiva profesión se requiera acreditar la tarjeta o matrícula profesional, ésta deberá ser expedida por el organismo competente junto con sus antecedentes si es el caso.

El certificado de tarjeta o matricula profesional en trámite solo será válido si el correspondiente consejo profesional permite el ejercicio de la respectiva profesión u oficio con este documento.

Para los perfiles en que se exijan semestres universitarios cursados y aprobados y la certificación de educación formal sea por créditos académicos, se dividirá el tiempo total del plan de estudios por el número de total de créditos del programa, para calcular el número de créditos equivalentes al número de semestres requeridos.

Para identificar la afinidad de los estudios aportados con los requeridos por el perfil, deben consultarse los núcleos básicos de conocimiento (NBC) o áreas de conocimiento de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).

Títulos y certificados obtenidos en el exterior: los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.

Experiencia: se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio. Para los efectos de la presente resolución, la experiencia se clasifica en profesional o laboral.

Experiencia Relacionada: es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones iguales o similares a las de la respectiva contratación. En virtud del principio de selección objetiva, cualquier experiencia que se aporte para cumplir con el perfil de la tabla siempre debe estar relacionada con el objeto de la respectiva contratación.

Experiencia Laboral: es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.

Experiencia Profesional: es la experiencia adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para la ejecución del objeto contractual.

Para la contabilización de la experiencia profesional, a partir de la fecha de terminación de materias, deberá adjuntarse la certificación expedida por la institución educativa, en la que conste la fecha de terminación y la aprobación de la totalidad del pensum académico. En caso de no aportarse, la misma se contará a partir de la obtención del título profesional.

En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional.

Para las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, la experiencia profesional relacionada se computará de la siguiente manera:

Las prácticas laborales como requisito de grado podrán reconocerse como experiencia profesional en los términos de las Leyes 2039 y 2043 de 2020 y los artículos 2.2.6.2.5.1. y siguientes del Decreto 1072 de 2015.

Certificación de la experiencia: la experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales, privadas o personas naturales.

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Número de Identificación Tributario - NIT.
3. Fecha de ingreso y retiro (día, mes y año).
4. Relación de funciones desempeñadas.
5. Fecha de expedición de la certificación.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el jefe de personal o el representante legal de la entidad o sociedad o quienes estén autorizados para expedirlas.

Las certificaciones expedidas por personas naturales deben incluir la firma, antefirma legible (nombre completo), número de cédula, dirección, teléfono del empleador o contratante, fecha de ingreso y retiro (día, mes y año), relación de funciones desempeñadas y fecha de expedición de la certificación.

La experiencia acreditada mediante contratos de prestación de servicios deberá ser soportada con la respectiva certificación contractual, precisando las actividades desarrolladas, las fechas de inicio y terminación de ejecución del contrato (día, mes y año).
No se aceptará la experiencia acreditada cuando sólo se presente la copia del contrato.

Cuando se presente como experiencia general aquella que sea adquirida de manera simultánea en una o varias instituciones (tiempos traslapados), el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

En los casos en que el aspirante haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente o en una empresa o entidad actualmente liquidada, la Experiencia se acreditará mediante declaración del mismo, siempre y cuando se especifiquen las fechas de inicio (día, mes y año) y de terminación (día, mes y año), el tiempo de dedicación (en horas día laborable, no con términos como "dedicación parcial") y las funciones o actividades desarrolladas, la cual se entenderá rendida bajo la gravedad del juramento.

Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho.

ARTÍCULO 3. ***Equivalencias:*** para efectos de la presente resolución, se tendrán en cuenta las siguientes equivalencias:

1. El título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al título exigido, por un (1) año de experiencia laboral relacionada, siempre y cuando, se acredite el título en la respectiva modalidad. Para esta equivalencia no se podrá aportar experiencia laboral relacionada para acreditar un título.
2. Un semestre de pregrado universitario cursado y aprobado o su equivalente en créditos académicos, se homologará por un (1) año de experiencia laboral relacionada o viceversa, hasta un máximo seis (6) semestres o su equivalente en créditos académicos.

PARÁGRAFO 1: las equivalencias de este artículo solo se podrán aplicar cuando así se indique expresamente en los estudios previos de la respectiva contratación.

PARÁGRAFO 2: en ningún caso podrá utilizarse un mismo documento para aplicar dos o más equivalencias al mismo tiempo.

ARTÍCULO 4. *Impuestos:* los honorarios establecidos en la presente resolución incluyen IVA cuando aplique y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con la normatividad vigente.

ARTÍCULO 5. *Idoneidad:* los responsables del área que requiera la contratación, certificarán la idoneidad y experiencia de cada contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 6. *Parámetros aplicables para la selección de personal idóneo:* El Banco de Prestadores de Servicios Operativos (BPSO) se fortalecerá al incorporar las hojas de vida de las personas que lleguen a través de otras convocatorias, como el Servicio Público de Empleo y las organizaciones étnico – raciales, siempre y cuando las personas cumplan con los requisitos y cumplan con la fase de valoración de la apropiación del conocimiento para quedar habilitados.

"Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE para los perfiles operativos del Censo Económico Nacional Urbano y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 7. *Convenciones:* acoger las siguientes convenciones:

TFT: Título formación tecnológica.
TFTP: Título en formación técnica profesional.
SES: Semestres de pregrado universitario cursados y aprobados.
TEU: Terminación y aprobación de estudios de pregrado universitario.
TETP: Terminación y aprobación de educación técnica profesional
TETT: Terminación y aprobación de educación tecnológica.
TB: Título de bachiller.
MES: Meses de experiencia laboral o relacionada, según sea el caso.

ARTÍCULO 8. *Adopción:* adoptar la siguiente tabla de honorarios máximos para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, de los roles operativos para el CENU:

PERFILES OPERATIVOS		
PERFIL	**REQUISITOS**	**TOPE DE VALOR DE HONORARIOS (HASTA)**
Censista de barrido	TFT TFTP 2 SES TB	$ 2.000.000,00
Censista de ruta	TFT TFTP 2 SES TB	$ 2.000.000,00
Analista de información de barrido	6 SES + 8 MES TFT + 10 MES TFTP + 16 MES	$ 2.500.000,00
Analista de información de ruta	6 SES + 8 MES TFT + 10 MES TFTP + 16 MES	$ 2.500.000,00
Supervisor de barrido	4 SES + 6 MES TFT + 6 MES TFTP + 9 MES	$ 2.500.000,00
Supervisor de Ruta	4 SES + 6 MES TFT + 6 MES TFTP + 9 MES	$ 2.500.000,00
Coordinador de ruta	TEU + 12 MES 7 SES + 20 MES TFT + 22 MES	$ 3.000.000,00

PERFILES OPERATIVOS ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		
PERFIL	**REQUISITOS**	**TOPE DE VALOR DE HONORARIOS (HASTA)**
Censista de barrido	TFT TFTP 2 SES TB	$ 2.430.560,00

"Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE para los perfiles operativos del Censo Económico Nacional Urbano y se dictan otras disposiciones"

Censista de ruta	TFT TFTP 2 SES TB	$ 2.430.560,00
Analista de información de barrido	6 SES + 8 MES TFT + 10 MES TFTP + 16 MES	$ 4.419.200,00
Analista de información de ruta	6 SES + 8 MES TFT + 10 MES TFTP + 16 MES	$ 4.419.200,00
Supervisor de barrido	4 SES + 6 MES TFT + 6 MES TFTP + 9 MES	$ 3.866.800,00
Supervisor de Ruta	4 SES + 6 MES TFT + 6 MES TFTP + 9 MES	$ 3.866.800,00
Coordinador de ruta	TEU + 12 MES 7 SES + 20 MES TFT + 22 MES	$ 4.419.200,00

PARÁGRAFO 1: La territorial contratante podrá seleccionar los requisitos que estime necesarios para su contratación en aquellos perfiles operativos que tengan dos o más alternativas de requisitos de estudio y experiencia.

ARTÍCULO 9. ***Afiliación a Salud.*** Para la firma del contrato se aceptará el formulario de afiliación al régimen contributivo en salud o el certificado de afiliación al régimen subsidiado en salud. En cualquier caso, para el cobro del primer pago, el contratista deberá presentar el certificado para la verificación del estado como afiliado al régimen contributivo de salud como cotizante, activo e independiente.

ARTÍCULO 10. ***Vigencias y derogatorias*:** La presente resolución rige a partir de su publicación y aplica exclusivamente para el Censo Económico Nacional Urbano que se realiza en la vigencia 2024, modificando lo pertinente en la Resolución 0761 de 2023 y la Circular 021 del 2023. Las demás disposiciones continúan vigentes en lo que no contravenga el presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., 12 AGO. 2024

B. Piedad Urdinola Contreras
Directora
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Proyectó: Claudia Díaz Hernández – Jefe Oficina Asesora de Planeación DIAZ HERNANDEZ CLAUDIA
Vo.Bo. Andrea Catalina Zota – Jefe Oficina Asesora Jurídica ZOTA BERNAL ANDREA CATALINA
Vo.Bo. Javier Sebastián Ruiz Santacruz – Director de Censos y Demografía
Vo.Bo. Mónica Patricia Figueroa Dorado – Asesora de la Dirección General
Vo.Bo. Jorge Omar Escobar – Secretario General (E)